



JUAN ANDRES RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

02 JUN. 2011

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario N° 0428-2011-INPE/P

Lima, 02 JUN. 2011

VISTO, el Oficio N23-2011-INPE/17, el Director de la Oficina Regional Norte Chiclayo, solicita la regularización del desplazamiento del servidor **CESAR AUGUSTO MAQUEN AGUINAGA**, del Establecimiento Penitenciario de Tumbes al Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

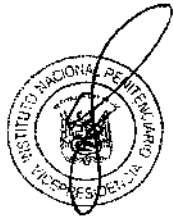
Que, mediante documento de visto, el servidor **CESAR AUGUSTO MAQUEN AGUINAGA**, fue desplazado con Memorando N° 049-2011-2011-INPE/17 de fecha 24 de enero de 2011, por lo cual solicita la regularización de su desplazamiento del Establecimiento Penitenciario de Tumbes al Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo

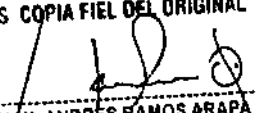
Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, autoriza al Instituto Nacional Penitenciario disponer las acciones de desplazamiento de personal necesarias a nivel nacional, exceptuándose para el efecto de lo dispuesto en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como de las demás disposiciones que regulen el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado; asimismo el artículo 131° del texto legal acotado dispone que: los funcionarios y servidores, deben supeditar sus intereses particulares a las condiciones de trabajo y a las prioridades fijadas por la autoridad competente en relación a las necesidades de la colectividad;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos ;y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRES RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

02 JUN. 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZAR, con eficacia al 24 de enero de 2011, la rotación del servidor **CÉSAR AUGUSTO MAQUEN AGUINAGA**, del Establecimiento Penitenciario de Tumbes al Establecimiento Penitenciario de Chiclayo de la Oficina Regional Norte Chiclayo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al interesado y a las demás instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese




WILSON E. HERNANDEZ SILVA
GENERAL PNE (RT)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO